



NICKEL PARTICULARES - CONDICIONES GENERALES Y TARIFARIAS

■ La cuenta NICKEL es un servicio ofrecido por Financière des Paiements Électroniques (“FPE”), *sociedad por acciones simplificada*, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 39762, folio 71, inscripción 1, hoja M-706517, y con domicilio social en Paseo de los Melancólicos 14A, 28005 Madrid, representada por su Director General.

FPE es una entidad de pago autorizada con el número 16598 R y sujeta a la supervisión de la *Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution* (Autoridad de Control Prudencial y de Resolución o ACPR: 4 Place de Budapest. CS 9245 75436 PARIS CEDEX 09) y el Banco de España. FPE está registrada con el número 6893 en el Registro Especial de Entidades de Pago del Banco de España.

■ La cuenta NICKEL es una cuenta de pago que no acepta descubiertos, que permite ingresar y retirar dinero en efectivo y realizar y recibir transferencias, y también permite domiciliar pagos. La cuenta NICKEL lleva asociada una tarjeta Mastercard® que permite retirar efectivo, pagar compras en establecimientos comerciales o a distancia, en las condiciones previstas que se exponen a continuación.

■ El Contrato marco de servicios de pago (en adelante, el “Contrato”) está formado por las presentes Condiciones Generales y Tarifarias (incluidos los anexos), y por su formulario de solicitud de apertura de una cuenta NICKEL.

Las Condiciones Generales y Tarifarias describen el funcionamiento de la cuenta NICKEL y nuestra relación desde la apertura hasta el cierre de su cuenta NICKEL.

■ Las Condiciones Generales y Tarifarias son aplicables:

- a partir del 19 de noviembre, para los clientes que suscribieron la cuenta NICKEL en o antes del 18 de septiembre;
- a partir de la fecha de suscripción, en el caso de los clientes que hayan suscrito la cuenta NICKEL a partir del 19 de septiembre (véase Anexo 1 – NICKEL PARTICULARES - CONDICIONES TARIFARIAS Y LÍMITES) .

I. LA CUENTA NICKEL	4
I.1. Definición de la cuenta NICKEL	4
I.2. Cómo abrir una cuenta NICKEL	5
II. CÓMO UTILIZAR LA CUENTA NICKEL	7
II.1. La cuenta NICKEL en Internet y el móvil	7
II.2. La cuenta NICKEL no acepta descubiertos	8
II.3. La cuenta NICKEL únicamente puede ser utilizada y gestionada por una sola persona	9
II.4. Una sola cuenta NICKEL por persona	9
II.5 Ejecución e impugnación de operaciones de pago	9
II.5.1. Evitar fraudes manteniendo la seguridad de sus datos personales	9
II.5.2. Rechazo de ejecución y bloqueo de operaciones de pago	10
II.5.3. Operaciones de pago no autorizadas	11
II.5.4. Operaciones de pago ejecutadas incorrectamente	11
II.6. Registro de operaciones en una cuenta NICKEL: fecha valor	12
II.7. Cuota anual (v. también: Condiciones Tarifarias en el Anexo 1)	13
II.8. La pre-autorización por tarjeta de pago	13
III. CÓMO PAGAR Y RECIBIR PAGOS CON LA CUENTA NICKEL	14
III.1. Las Tarjetas de la cuenta NICKEL: la Tarjeta NICKEL, la Tarjeta NICKEL PREMIUM, la Tarjeta MY NIKEL y la Tarjeta NICKEL METAL	14
III.1.1. Disposiciones comunes	14
III.1.1.1. Presentación	15
III.1.1.2. Conservación de los datos de seguridad personalizados	16
III.1.1.3. Código secreto y consentimiento	17
III.1.1.4. Depósitos y retiradas de efectivo	17
III.1.1.5. Pagos	19
III.1.1.6. Oposición	19
III.1.1.7. Reclamaciones	20
III.1.2. La Tarjeta NICKEL	20
III.1.3. La Tarjeta NICKEL PREMIUM	21
III.1.4. La Tarjeta MY NICKEL	23
III.1.5. La Tarjeta NICKEL METAL	24
III.2. Transferencias	27
III.2.1. Presentación	27
III.2.2. Consentimiento y ejecución	27
III.2.3. Reclamaciones de transferencias	28

III.3. Adeudos Domiciliados	28
III.3.1. Presentación	28
III.3.2. Consentimiento y ejecución	29
III.3.3. Oposición - Revocación	30
III.3.4. Reclamaciones de adeudos domiciliados	30
III.4. Abono/alimentación en cuenta mediante tarjeta bancaria o de pago	30
IV. OTRA INFORMACIÓN ÚTIL	31
IV.1. Embargo de una cuenta NICKEL	31
IV.2. Cambio de las condiciones generales y tarifarias y de su situación personal	31
IV.3. Pago fraccionado de las sumas adeudadas	32
IV.4. Cierre de una cuenta Nickel	32
IV.5. Cuentas inactivas	33
IV.6. Portabilidad financiera	33
IV.7. Disponibilidad del área de clientes Web o la aplicación móvil Nickel	34
IV.8. Secreto Profesional	34
IV.9. Protección de datos personales	35
IV.10. Cooperación fiscal	37
IV.11. Servicio de Atención al Cliente	37
IV.12. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sanciones internacionales	38
IV.13. Legislación aplicable	38

I. LA CUENTA NICKEL

I.1. Definición de la cuenta NICKEL

La “Cuenta NICKEL” es:

■ Una cuenta de pago:

- en euros, que no acepta descubiertos y que cuenta con una única tarjeta de pago asociada (la “Tarjeta NICKEL”, la “Tarjeta NICKEL PREMIUM”, la “Tarjeta MY NICKEL” o “la Tarjeta NICKEL METAL”, en adelante, “la Tarjeta”), de autorización automática y débito inmediato para las Operaciones con Conexión (operaciones efectuadas con una conexión técnica que permita consultar el saldo disponible de la cuenta NICKEL), o de débito diferido para las Operaciones sin Conexión (operaciones efectuadas sin conexión técnica que permita consultar el saldo disponible de la cuenta NICKEL);
- reservada a una persona física para un uso estrictamente personal, que excluye cualquier utilización con fines profesionales;
- identificada y reconocida por un certificado de titularidad de cuenta.
- que permite:
 - recibir pagos (p. ej.: ingresos, subsidios, reembolsos);
 - ingresar y retirar dinero en efectivo en los Puntos NICKEL;
 - retirar dinero en efectivo en cajeros automáticos;
 - realizar transferencias;
 - realizar pagos mediante tarjeta de pago, domiciliaciones.

El Punto NICKEL es un distribuidor autorizado como agente de servicios de pago para actuar en nombre de FPE y sujeto a la supervisión de la *Autoridad de Control Prudencial y de Resolución* (“ACPR”) y el Banco de España, que procede a la apertura de la cuenta NICKEL, activa la tarjeta NICKEL, genera el IBAN, emite el certificado de titularidad de cuenta, recibe sus pagos en efectivo y responde a sus solicitudes de retirada de efectivo.

El Punto Nickel verifica su identidad cuando abre su cuenta Nickel. No tiene acceso ni a sus datos personales ni a los datos de su cuenta NICKEL, y no está autorizado a realizar copias de los documentos que usted presente ni de la información que usted consulte en el Terminal Nickel.

Tampoco está autorizado a solicitarle los códigos personales de su tarjeta de pago o sus claves de acceso a la cuenta por Internet.

■ Un “Área de Clientes WEB”: servicio seguro (empleando un usuario y una contraseña confidenciales así como un dispositivo de autenticación reforzada) accesible en todo momento en Internet a través de la web [https:// nickel.eu](https://nickel.eu). En este área de clientes segura podrá consultar los movimientos de su cuenta NICKEL, incluidas las Operaciones sin Conexión, consultar, imprimir y descargar sus extractos de cuenta y los certificados de titularidad de cuenta, sus declaraciones de la cuota anual, cursar instrucciones (transferencias, modificación de límites...), programar alertas, actualizar sus datos personales, obtener respuestas a sus preguntas o ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención Comercial al Cliente.

■ Una aplicación móvil (“Aplicación Móvil NICKEL”) utilizable en un *smartphone* dotado de una versión reciente del sistema operativo iOS o Android, descargable en las plataformas oficiales App store de Apple o Google Play de Google. La versión mínima del sistema operativo requerido es especificado por la tienda de aplicaciones de Apple y Google Play. En esta aplicación segura, podrá consultar las operaciones registradas en su cuenta NICKEL incluidas las Operaciones sin Conexión, consultar y compartir su certificado de titularidad de cuenta, transmitir instrucciones (realización de transferencias, modificación de límites...), programar alertas, configurar su Tarjeta.

■ La posibilidad de solicitar información por SMS, principalmente el saldo de su cuenta NICKEL, la lista de los últimos movimientos, incluidas las Operaciones sin Conexión, o su certificado de titularidad de cuenta, o de que se le notifiquen las transferencias entrantes, la fecha de cargo de próximos recibos, o las operaciones efectuadas fuera de España o a distancia a través de Internet o por teléfono.

■ El acceso al “Servicio de Atención Comercial al Cliente NICKEL” por teléfono en el 917877119.

■ El acceso a un servicio de bloqueo de tarjetas por teléfono, a través de la Aplicación Móvil NICKEL o a través de la web [https:// nickel.eu](https://nickel.eu) en caso de pérdida, robo o uso fraudulento de su Tarjeta o de los datos de éstas.

No ofrecemos ningún servicio de inversión y no comercializamos ningún producto de inversión para sus fondos.

Usted es enteramente responsable de las operaciones de pago que autoriza para realizar una inversión financiera, tanto si se trata de las denominadas inversiones tradicionales (por ejemplo, bienes inmuebles, valores, instrumentos del mercado monetario) como de las denominadas inversiones atípicas (Forex, opciones binarias, criptoactivos y cualquier medio alternativo como metales preciosos, el mercado del arte, bitcoins, vinos y licores o tierras raras).

I.2. Cómo abrir una cuenta NICKEL

Los requisitos para abrir una cuenta NICKEL son los siguientes:

- Ser residente fiscal al menos de un país miembro de la Unión Europea o de la AELE y cumplir con sus obligaciones fiscales;
- Ser mayor de edad;
- Tener capacidad de obrar;
- Disponer de un teléfono móvil personal;
- Disponer de acceso a Internet con un sistema operativo actualizado;
- Tomar conocimiento y aceptar las Condiciones Generales y Tarifarias NICKEL vigentes, que están accesibles en [https:// nickel.eu](https://nickel.eu), en la Aplicación Móvil NICKEL, así como en todos las Terminales NICKEL de determinados Puntos NICKEL;
- Comprar, en un Punto NICKEL, un Sobre NICKEL que contenga una Tarjeta;

El Sobre Nickel se vende en todos los Puntos NICKEL ubicados en España que figuran en la lista de nuestra web nickel.eu y en la aplicación Móvil Nickel.

- Disponer de un documento de identidad original y en vigor: documento nacional de identidad español (D.N.I) en el caso de clientes de nacionalidad española; pasaporte o documento equivalente de un país de la Unión Europea, la AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza) o perteneciente a cualesquiera otras nacionalidades reconocidas al amparo de la lista de países reconocidos para abrir una cuenta Nickel, la cual se encuentra accesible a través de nuestra web*; o tarjeta de residencia española en el caso de clientes extranjeros. No se admitirán fotocopias. El documento de identidad deberá estar completo, en buenas condiciones y ser legible;

* Podrá acceder al listado completo de nacionalidades admitidas para abrir una cuenta NICKEL a través del siguiente enlace:

<https://>

nickel.eu/sites/default/files/Listes%20des%20pays%20et%20pie%C3%8Cces%20d_identite%C3%ACs%20accepte%C3%ACes_ESP.pdf

- No ser ciudadano estadounidense ni residente en Estados Unidos o, en caso de haber nacido en Estados Unidos, estar en posesión de un certificado de pérdida de nacionalidad o cualquier justificante que permita probar que no se ha obtenido o no se posee la nacionalidad estadounidense;
- Disponer de una dirección postal válida en España o de un certificado de no residencia si no es residente fiscal en España.
- Su cuenta NICKEL se abrirá y se mantendrá de conformidad con la legislación financiera, tributaria y relativa a embargos, lucha contra la corrupción, contra el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo en España y en los países afectados por cada operación,
- Dirigirse a un Punto NICKEL o a [https:// nickel.eu](https://nickel.eu) y seguir todas las instrucciones, responder a todas las preguntas sobre la solicitud de apertura de la cuenta NICKEL;

El Terminal NICKEL es un Sistema interactivo (pantalla táctil) al que puede acceder cualquier persona que desee informarse, suscribir una cuenta NICKEL o reemplazar su Tarjeta. Se encuentra instalado en los Puntos NICKEL.

Todos los documentos presentados se enumeran en el Terminal NICKEL y se archivan electrónicamente.

- Firmar en el Terminal NICKEL o en [https:// nickel.eu](https://nickel.eu) la solicitud de apertura de la cuenta NICKEL y el Contrato;
- Proceder a que una persona autorizada compruebe su identidad en un Punto NICKEL.

La solicitud de apertura de la cuenta NICKEL podrá validarse de inmediato.

En este caso, la persona autorizada en el Punto NICKEL activará la Tarjeta NICKEL y le entregará un certificado de titularidad de cuenta NICKEL.

A continuación, podrá realizar un primer depósito en efectivo en el Punto NICKEL, limitado a 250 euros, que se abonará inmediatamente en la cuenta NICKEL y para el cual el Punto NICKEL le proporcionará un justificante de depósito.

Si procede, podremos supeditar la activación definitiva de la cuenta NICKEL a comprobaciones adicionales que no excederán los 15 días, como máximo, durante los cuales los servicios de la cuenta NICKEL serán limitados: además de los límites habituales aplicables a cualquier cuenta nueva, el importe acumulado de las operaciones de débito en ellas no podrá exceder de 750 euros.

La cuenta NICKEL permanecerá limitada en sus funcionalidades hasta que usted realice su auto-certificación de conformidad con la normativa tributaria vigente en materia FATCA y AEOI

(Intercambio Automático de Información) y, si procede, hasta que finalicen las comprobaciones adicionales previas a la activación definitiva de su cuenta NICKEL.

II. CÓMO UTILIZAR LA CUENTA NICKEL

II.1. La cuenta NICKEL en Internet y el móvil

■ Al acceder a su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL), podrá consultar todos los movimientos (v. III-Pagar y recibir pagos con la cuenta NICKEL) registrados en los 2 últimos meses, e imprimir y descargar los últimos 12 extractos de su cuenta NICKEL.

Los extractos de la cuenta NICKEL se emiten con una frecuencia mensual y en ellos aparecen detallados todos los movimientos del mes, lo que le permitirá verificar las fechas y el concepto de las operaciones, su importe y las comisiones repercutidas.

En enero de cada año, recibirá un extracto anual de gastos (en formato electrónico) junto con su extracto de cuenta, en el que se enumeran todos los gastos cobrados por la gestión de su cuenta NICKEL durante el año natural anterior: cuota anual de mantenimiento de la cuenta, transferencias, retiradas, etc.

Le recomendamos imprimir y conservar los extractos de su cuenta NICKEL durante 5 años a contar desde su respectiva emisión.

La obligación de contar con un dispositivo de autenticación reforzada

■ Podrá acceder a su cuenta NICKEL a través de su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) utilizando un ordenador, una tableta o un teléfono móvil ("smartphone"), provisto de conexión a Internet o de un sistema operativo iOS o Android actualizado y de conexión a Internet.

Salvo en el caso de que se estén realizando operaciones de mantenimiento o de actualización, podrá acceder a la cuenta NICKEL los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

Para acceder de forma segura a su cuenta NICKEL, es preciso utilizar un Dispositivo de Autenticación Reforzada que integre, además de un usuario y una contraseña, cualquier dispositivo que habremos puesto a su disposición.

Todo Dispositivo de Autenticación Reforzada es estrictamente personal y confidencial, y no debe ser divulgado bajo ningún concepto.

La utilización de un Dispositivo de Autenticación Reforzada permite reconocer y autenticar el acceso seguro del titular a su cuenta NICKEL.

Su usuario le será enviado por el Punto NICKEL en el momento de la solicitud de apertura de la cuenta NICKEL.

Cuando se conecte por primera vez a su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL), tendrá que introducir su usuario y apellido y le enviaremos un código de un solo uso por SMS al número de teléfono móvil que nos facilitó durante el proceso de apertura de la cuenta NICKEL para que pueda crear su contraseña.

■ El Dispositivo de Autenticación Reforzada necesario para acceder a su Área de Cliente (Área de Cliente WEB o Aplicación Móvil NICKEL) también podrá ser requerido para efectuar algunas operaciones como, a modo meramente enunciativo, la adición de un nuevo beneficiario de transferencia SEPA, la modificación de su dirección de correo electrónico o número de teléfono, la emisión de un certificado de titularidad de cuenta, la modificación de sus códigos de acceso o de sus límites, la solicitud o activación de su Tarjeta.

Pérdida o fraude del dispositivo de autenticación reforzada

En caso de pérdida de su usuario o contraseña o si tiene la sospecha de que se ha hecho un uso fraudulento de ellos (usurpación), deberá comunicárnoslo de inmediato por todos los medios de que disponga (por teléfono, formulario de contacto (<https://support.nickel.eu/hc/es/requests/new>) para que bloqueemos el acceso a su cuenta NICKEL. Le facilitaremos un usuario y una contraseña nuevos inmediatamente.

Del mismo modo, si se introduce un usuario o una contraseña erróneos tres veces o si la cuenta NICKEL ha permanecido inactiva durante un cierto periodo de tiempo, o incluso si consideramos que la seguridad de su cuenta NICKEL es incierta o puede estar en riesgo, podemos proceder al bloqueo de su cuenta NICKEL.

En caso de suspensión del acceso a su cuenta, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

El acceso a su cuenta NICKEL se restablecerá desde el momento en que desaparezcan los motivos que han dado pie a la suspensión.

Cuando observamos un intento de inicio de sesión desde una nueva ubicación o dispositivo, le ayudaremos a proteger la cuenta NICKEL enviándole un correo electrónico o poniéndonos en contacto con usted por teléfono para restablecer el acceso a su cuenta NICKEL.

2. La cuenta NICKEL no acepta descubiertos

Para poder realizar pagos, transferencias y retiradas de efectivo o realizar domiciliaciones, debe mantener un saldo suficiente en su cuenta NICKEL.

En ningún caso debe intentar pagar o retirar un importe superior al saldo que figura en su cuenta NICKEL, so pena de bloquear su funcionamiento, ya sea a débito como a crédito, o provocar el cierre inmediato de la cuenta en caso de fraude o abusos repetidos o continuos.

Así pues, antes de realizar pagos o retirar sumas en efectivo deberá asegurarse de que su cuenta NICKEL dispone de fondos suficientes para afrontar dichas operaciones, incluso cuando se trate de operaciones previamente autorizadas por usted (como transferencias diferidas, pago de recibos domiciliados u Operaciones sin Conexión).

La cuenta NICKEL no acepta descubiertos. Ante tal situación, nos veríamos obligados a:

- en el caso de Operaciones con Conexión: rechazar las operaciones de pago o retirada de efectivo si el saldo no fuera suficiente para liquidarlas en su totalidad en el momento en que se presenta la solicitud de autorización de pago o retirada.
- en el caso de Operaciones sin Conexión: bloquear toda operación de débito en su cuenta NICKEL si el saldo de la cuenta no fuera suficiente para imputar el importe total de las Operaciones sin Conexión efectuadas durante el mes precedente (siempre dentro del límite del importe mensual autorizado de 20 euros) hasta que ingrese en su cuenta NICKEL un importe suficiente para restablecer un saldo positivo o dejarlo a cero.

De forma excepcional puede suceder que nos veamos obligados a ejecutar una o varias operaciones cuyo importe podría ser superior al saldo de la cuenta (concretamente retiradas o pagos en divisas, operaciones de tarjetas sin código PIN o sin autorización previa, salvo Operaciones sin Conexión, o gastos relacionados con el uso de la cuenta NICKEL). En esta situación excepcional de saldo negativo, deberá efectuar de inmediato un ingreso en la cuenta NICKEL para restablecer un saldo positivo o dejarlo a cero. La aceptación de un saldo negativo no puede interpretarse como un derecho de crédito a su favor.

En caso de no respetarse al menos una de las obligaciones anteriormente citadas, podremos retirar de su cuenta NICKEL en una o varias veces un importe fijo de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (Anexo 1), bloquear cualquier operación de débito de su cuenta, recurrir a todos los medios necesarios para recuperar las sumas debidas o incluso cerrar la cuenta NICKEL. Si su cuenta NICKEL no tiene saldo suficiente para pagar la suma total adeudada, se deducirá parcialmente hasta el importe del saldo disponible y haremos una o más deducciones adicionales en cuanto el saldo de su cuenta NICKEL permita el pago de la totalidad de la suma debida.

II.3. La cuenta NICKEL únicamente puede ser utilizada y gestionada por una sola persona

Cada cuenta NICKEL solo puede tener un único usuario.

No podrá recibir fondos destinados a un tercero, salvo en los casos permitidos por la normativa vigente y siempre que nos entregue las pruebas necesarias.

No se podrá entregar un poder notarial a un tercero para utilizar y gestionar una cuenta NICKEL. Usted será responsable personalmente de todas las operaciones que se efectúen en su cuenta NICKEL, sin perjuicio de lo dispuesto para los menores de edad.

II.4. Una sola cuenta NICKEL por persona

Únicamente puede abrirse una sola cuenta NICKEL por persona y toda tentativa de abrir otra cuenta conllevará el cese de nuestras relaciones contractuales.

II.5. Ejecución e impugnación de operaciones de pago

II.5.1. Evitar fraudes manteniendo la seguridad de sus datos personales

■ Sus datos de seguridad personalizados (usuario, contraseña, códigos de un solo uso) son estrictamente confidenciales y debe tomar todas las medidas razonables para mantener su seguridad. Solo usted debe utilizarlos para acceder a su cuenta NICKEL y hacer uso de ella.

Es plenamente responsable de la utilización de estos datos y será considerado el autor de todas las operaciones iniciadas en la cuenta NICKEL, de todas las instrucciones dadas y, en general, de todo acto o cambio que se produzca en la cuenta NICKEL por medio de la utilización de estos datos.

Ya sea de forma verbal, escrita o a través de Internet (por ejemplo, mediante correo electrónico a su atención...), nadie está autorizado para pedirle sus datos de seguridad personalizados. Estos datos sólo deben ser utilizados por usted para acceder a su cuenta NICKEL.

Toda comunicación de sus datos de seguridad a un tercero constituirá una negligencia grave por su parte.

■ Tras una llamada telefónica, un SMS o un correo electrónico de un tercero (donde las personas pueden presentarse como empleados o proveedores de NICKEL), si recibe una petición de código para efectuar una operación que no ha solicitado (como, añadir a un beneficiario), debe hacer caso omiso e informarnos de inmediato por cualquier medio de comunicación disponible [teléfono, formulario de contacto ([https:// contact.nickel.eu](https://contact.nickel.eu))], para que bloqueemos el acceso a su cuenta NICKEL. FPE le comunicará una nueva contraseña de forma inmediata.

Todo registro de un nuevo beneficiario que haya sido posible debido a que usted haya comunicado el código de un solo uso o cualquier otro dato de seguridad personalizado que le haya sido facilitado sin que lo haya pedido, constituirá una negligencia grave por su parte.

■ En cualquier circunstancia y con el fin de evitar posibles utilizaciones fraudulentas de su cuenta NICKEL, debe ejercer una vigilancia constante de su cuenta NICKEL y, para ello, se compromete a consultar y verificar regularmente:

- las operaciones registradas en su cuenta,
- su lista de beneficiarios,
- la actividad de su cuenta NICKEL

Usted se compromete a señalarnos de inmediato toda operación que le parezca sospechosa, por cualesquiera medios de comunicación que estén a su disposición: teléfono, formulario de contacto ([https:// contact.nickel.eu](https://contact.nickel.eu)).

II.5.2. Rechazo de ejecución y bloqueo de operaciones de pago

■ Rechazaremos procesar toda operación de débito de su cuenta cuyo importe supere el saldo disponible.

■ Nos reservamos el derecho a bloquear temporal o definitivamente una operación de crédito o débito de su cuenta NICKEL, desde el momento en que consideremos que existe un uso no autorizado o fraudulento de la cuenta NICKEL o si el saldo de su cuenta es insuficiente para saldar las sumas que se nos adeudarían o bien en el supuesto de que se quedase a cero durante un período continuado de 45 días naturales.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

Desbloquearemos la operación de crédito o débito desde el momento en que desaparezcan los motivos que han justificado el bloqueo.

II.5.3. Operaciones de pago no autorizadas

■ Tratándose de pagos por transferencia, la Tarjeta y las domiciliaciones, somos responsables de la correcta ejecución de las operaciones y estamos obligados a abonar el importe correspondiente en la cuenta del beneficiario siguiendo sus instrucciones.

En el caso de que la operación no haya sido autorizada por usted en calidad de ordenante, le reembolsaremos el importe de la operación una vez tengamos conocimiento de ello de conformidad con el dispositivo legal en vigor.

No sufrirá ninguna pérdida si las operaciones de pago no autorizadas:

- han sido realizados sin utilizar el código confidencial de su Tarjeta o de sus datos de seguridad personalizados; o
- han sido efectuadas antes de que pudiera detectar el robo o la pérdida de la Tarjeta.

■ En cualquier caso, soportará la totalidad de las pérdidas asociadas a las operaciones no autorizadas si esas pérdidas son el resultado de una manera de proceder fraudulenta por su parte o si ha incumplido, intencionadamente o por negligencia grave, las siguientes obligaciones de prudencia y vigilancia:

- tomar toda medida razonable para mantener la seguridad de sus instrumentos de pago y sus datos de seguridad personalizados (v. II.5.1. Evitar fraudes manteniendo la seguridad de sus datos personales);
- utilizar el instrumento de pago de conformidad con las presentes Condiciones Generales y Tarifarias;
- en caso de pérdida, robo, extravío o cualquier utilización no autorizada de un instrumento de pago o sus datos asociados, informarnos de inmediato para que bloqueemos el instrumento.

No incurriremos en responsabilidad alguna, por mucho que impugne el carácter autorizado de la operación, si estamos en situación de justificar que la operación ha sido autenticada, debidamente registrada y contabilizada y que no se ha visto afectada por una deficiencia técnica o de otro tipo.

■ La prueba de las operaciones efectuadas en la cuenta NICKEL nos incumbe y puede resultar de registros intangibles (electrónicos, informáticos o telefónicos) realizados por nosotros mismos o de su reproducción en un soporte justificativo del registro de las operaciones en la cuenta NICKEL, salvo prueba en contrario que aportaría usted.

II.5.4. Operaciones de pago ejecutadas incorrectamente

Una operación de pago puede ser cargada y/o abonada incorrectamente en su cuenta NICKEL.

■ Cuando una orden de pago se efectúe de acuerdo con el identificador único (IBAN) consignado por el ordenante, se considerará correctamente ejecutada.

En el caso de que una operación haya sido incorrectamente ejecutada por nuestra parte, le reintegraremos el importe de la operación y, si fuera necesario, restituiremos la cuenta NICKEL adeudada a la situación en que estaría de no haber tenido lugar la operación.

En cualquier caso, no incurriremos en responsabilidad alguna si la mala ejecución de la operación se debe a la comunicación por su parte de datos bancarios inexistentes o erróneos (IBAN), y le recordamos que no estamos obligados a comprobar que la cuenta de destino tenga por titular al beneficiario designado por usted.

■ Si se realiza un abono en su cuenta NICKEL como consecuencia de una operación de pago ejecutada sobre la base de un usuario equivocado, nos autoriza a realizar un cargo por el importe de la suma incorrectamente abonada en su cuenta.

II.6. Registro de operaciones en una cuenta NICKEL: fecha valor

La fecha valor es aquella en la que registramos en una cuenta NICKEL el importe de cualquier operación efectuada.

La mayoría de las Operaciones con Conexión se registran en el momento de su ejecución (ingreso o retirada de efectivo en Puntos NICKEL, pago con Tarjeta, transferencias salientes...).

Así pues, los fondos estarán disponibles en su cuenta NICKEL desde el momento en que los recibamos en el caso de las transferencias recibidas y de forma instantánea si se trata de ingresos en efectivo.

Retiraremos los fondos de su cuenta NICKEL cuando usted nos transmita una orden de pago (transferencias...) o cuando recibamos la información de un pago o una retirada efectuados con su Tarjeta.

La posible discrepancia entre la fecha de la operación y aquella en la que dicha operación queda registrada en la cuenta NICKEL se debe únicamente al plazo necesario para transmitir la información y contabilizar la operación.

Las Operaciones sin Conexión autorizadas hasta un importe acumulado máximo de 20 euros mensuales se gestionan a débito diferido.

Estas operaciones se agrupan y se adeudan en su cuenta NICKEL una sola vez al mes en una fecha que le será notificada previamente y que corresponderá al tercer día hábil del mes siguiente a la fecha de ejecución de las Operaciones sin Conexión en cuestión.

Las transferencias diferidas y los adeudos de domiciliación de recibos se anotarán en el “debe” de la cuenta NICKEL como muy tarde un día hábil después de la fecha prevista para su ejecución.

Excepción: por su seguridad, podemos vernos obligados a diferir la anotación de operaciones en la cuenta si existen sospechas de fraude u operaciones anómalas. En tales supuestos, podrá suspenderse la ejecución de operaciones en su cuenta NICKEL a la espera de que usted o cualquier tercero en cuestión nos faciliten más información al respecto.

II.7. Cuota anual (v. también: Condiciones Tarifarias en el Anexo 1)

Todos los años, en la fecha del aniversario de la apertura de su cuenta NICKEL, cargaremos un importe fijo en la cuenta NICKEL en concepto de cuota de suscripción anual de la cuenta NICKEL de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (v. Anexo 1).

Recibirá un aviso por SMS, correo electrónico o a través de su Área de Cliente WEB al menos con 15 días naturales de antelación a la fecha de cobro.

Si usted no abona la cuota de suscripción anual en la fecha de aniversario, intentaremos deducir los importes debidos en su cuenta cada mes (véase el artículo IV.3 Pago de los importes debidos a plazos). Si la cuota de suscripción anual permanece impagada durante 3 meses, procederemos al cierre de su cuenta NICKEL.

La fecha de renovación siempre se calcula en función de la fecha de activación de la cuenta y no de la fecha en que se efectuó el pago íntegro de la cuota anual en la cuenta NICKEL.

II.8. La pre-autorización por tarjeta de pago

Existen varias operaciones en las cuales el comerciante realiza una solicitud de preautorización, a los efectos de verificar la validez de la Tarjeta y asegurarse de que su cuenta NICKEL dispone de fondos suficientes; por ejemplo, cuando desee hacer un pago de carburante o cuando suscriba un contrato de alquiler o haga una reserva (depósito de seguridad).

Con esta preautorización, el comerciante nos hace una petición de pago por un importe máximo fijado en las condiciones comerciales aplicables a los servicios proporcionados por el comerciante.

Si su cuenta NICKEL dispone de fondos suficientes, aprobaremos la solicitud de preautorización por el importe máximo aplicable. Una vez aprobada la operación, el saldo de su cuenta NICKEL se reducirá provisionalmente por el importe de la preautorización solicitada por el comerciante.

Dentro del plazo establecido, el comerciante puede:

- cancelar la preautorización y liberar la totalidad del importe preautorizado,
- utilizar todo o parte del importe preautorizado y, en su caso, liberar el resto. El importe que se cargará realmente en su cuenta NICKEL será el importe real de la operación de pago, correspondiente a la orden de pago final enviada por el comerciante.

Transcurrido ese plazo, en caso de inacción por parte del comerciante, la totalidad del importe de la preautorización quedará automáticamente liberado. Ese importe será de nuevo abonado en su cuenta NICKEL y estará disponible en su cuenta.

En el caso de que hubiera anulado una operación que ha dado lugar a una preautorización, sin registrar el crédito del importe en cuestión en su cuenta NICKEL, deberá ponerse en contacto con el comerciante para que anule la pre autorización, no pudiendo realizar FPE dicho trámite.

A estos efectos, exponemos algunas ilustraciones indicativas de situaciones y plazos aplicables:

■ Surtidores automáticos de combustible: antes de la dispensación, se consulta sistemáticamente la cuenta NICKEL. El comerciante se asegura así de que el importe está disponible en su cuenta. Esta preautorización repercute en el saldo de su cuenta NICKEL entre dos (2) y ocho (8) días hábiles [como máximo], dependiendo de la categoría del distribuidor de combustible.

Ejemplo: preautorización de 130€ para un gasto real de combustible de 90€. Una vez cursada la orden de pago final por comerciante dentro del plazo, la diferencia entre el importe preautorizado y el importe de gasto real en carburante ($130-90 = 40€$) estará de nuevo disponible en su cuenta NICKEL.

■ Compañías de alquiler de vehículos y hostelería en caso de reservas de hotel: cuando el comerciante efectúa una preautorización a través de su NICKEL, especialmente para constituir un depósito de seguridad, se consultará el saldo de su cuenta NICKEL. Esta preautorización repercute en el saldo de su cuenta NICKEL durante un período [máximo] de treinta (30) días hábiles.

Ejemplo : fianza de 300€ para alquiler de un coche. El arrendatario podrá, dentro del plazo referido y según los casos :

- anular la preautorización y liberar la totalidad del importe preautorizado ; o
- retener todo o parte del importe preautorizado y, en su caso, liberar el resto del importe. Una vez enviada la orden de pago por parte del arrendador, la diferencia entre el importe preautorizado y el importe retenido por el arrendador ($300 - 150 = 150€$) volverá a estar de nuevo disponible en su cuenta NICKEL.

III. CÓMO PAGAR Y RECIBIR PAGOS CON LA CUENTA NICKEL

Antes de cualquier operación, ya sea inmediata o tras un plazo determinado, prevista o no, deberá comprobar que dispone o dispondrá en ese momento de un saldo suficiente en la cuenta NICKEL. En caso de saldo insuficiente, no podrá realizar la operación y se le aplicarán las comisiones de intervención establecidas en las condiciones tarifarias vigentes (v. Anexo 1).

III.1. Las Tarjetas de la cuenta NICKEL: la Tarjeta NICKEL, la Tarjeta NICKEL PREMIUM, la Tarjeta MY NICKEL y la Tarjeta NICKEL METAL

III.1.1. Disposiciones comunes

Al ser la cuenta NICKEL de uso estrictamente personal, la Tarjeta debe utilizarse exclusivamente con fines personales, y no profesionales.

III.1.1.1. Presentación

■ La Tarjeta es una tarjeta internacional de pago Mastercard®, con consulta sistemática del saldo, de débito inmediato para las Operaciones con Conexión y de débito diferido para las Operaciones sin Conexión. Deberá comprobar que dispone siempre de saldo suficiente en la cuenta NICKEL antes de realizar una operación de pago o de retirada de efectivo con su Tarjeta y cuando se efectúe el cargo mensual de las Operaciones sin Conexión (v. Artículo II.5).

■ La Tarjeta le permite:

- Retirar dinero de los cajeros automáticos en los que aparezca el logo de Mastercard® en España y en el extranjero;
- Retirar y depositar dinero en los Puntos NICKEL;

- Pagar compras de bienes y servicios en establecimientos comerciales o a distancia (Internet, teléfono, venta por correspondencia) que tengan el logo de Mastercard®.

■ La Tarjeta está vinculada a una cuenta NICKEL y tiene carácter nominativo y exclusivo, incluso en el caso de las tarjetas NICKEL en las que no figura su nombre. Se la haremos llegar y seguirá siendo de nuestra propiedad exclusiva.

Deberá estampar obligatoriamente su firma manuscrita en el espacio previsto a tal efecto, situado en el dorso de su Tarjeta.

Usted se compromete a no prestar, dar, modificar o alterar funcional o físicamente su Tarjeta.

■ La Tarjeta permite efectuar Operaciones sin Conexión con un límite de 20 euros por mes natural, excepto las Tarjetas asignadas a menores de edad, en las que esta función está desactivada.

Este límite mensual de autorización para las Operaciones sin Conexión comenzará el primer día hábil siguiente a la fecha de cargo de las Operaciones sin Conexión efectuadas el mes anterior, siempre y cuando haya saldo suficiente en su cuenta NICKEL para poder cargar el importe acumulado de las Operaciones sin Conexión efectuadas. A falta de saldo suficiente, no podrá efectuar Operaciones sin Conexión desde el primer mes siguiente a la constatación de un incidente de pago del importe total de las Operaciones sin Conexión previamente efectuadas.

La posibilidad de efectuar Operaciones con Conexión se activa por defecto en la Tarjeta. Podrá suspender esta función en su Área de Clientes WEB o a través de la Aplicación Móvil NICKEL.

■ Por iniciativa propia, en cualquier momento y sin previo aviso, por motivos de seguridad o incumplimiento del Contrato, podemos proceder al bloqueo de su Tarjeta. Será informado del bloqueo por SMS al número de teléfono móvil que nos haya facilitado y, en ese caso, usted deberá devolver la tarjeta.

■ La Tarjeta dispone de la función de pago “*contactless*”, que permite el pago rápido de compras o servicios a través de los equipos electrónicos de los comerciantes que acepten tarjetas bancarias o de pago provistos de esta tecnología, con lectura a distancia de la Tarjeta sin necesidad de introducir el código secreto.

La función *contactless* está activada por defecto en su Tarjeta. No obstante, puede desactivar esta función en su Área de Cliente WEB o a través de la Aplicación Móvil NICKEL.

Por motivos de seguridad, el importe unitario máximo de cada operación de pago en modo *contactless* se limita a 50 euros y el importe acumulado máximo de los pagos sucesivos en modo *contactless* se limita a 150 euros. Superado este importe acumulado máximo, el titular deberá efectuar la siguiente operación de pago introduciendo el código secreto para continuar utilizando la tarjeta en modo *contactless* y reiniciar el importe acumulado máximo disponible.

■ La Tarjeta tiene una fecha de validez, transcurrida la cual dejará de funcionar. Cuando finalice el periodo de validez, le enviaremos automáticamente una tarjeta nueva por correo postal. No es así en el caso de las tarjetas MY NICKEL pues, a su vencimiento, el titular recibe automáticamente por correo postal una nueva tarjeta NICKEL, a menos que haya decidido pedir una nueva tarjeta MY NICKEL antes de su vencimiento (la fecha de expiración aparece en la propia tarjeta).

Una vez recibida la tarjeta nueva, deberá destruir la antigua inmediatamente, especialmente su chip.

- Cada nueva solicitud de Tarjeta, sea por el motivo que sea, o cada renovación de tarjeta al vencimiento se facturará en las condiciones tarifarias en vigor (v. Anexo 1) en su cuenta NICKEL.

III.1.1.2. Conservación de los datos de seguridad personalizados

Nunca le solicitaremos el código secreto de su tarjeta (Tarjeta NICKEL, tarjeta NICKEL PREMIUM, Tarjeta MY NICKEL o Tarjeta Nickel METAL); ninguno de nuestros colaboradores, agentes o representantes le pedirá este código, ni oralmente ni por escrito.

Ningún comerciante o autoridad podrá pedirle su código secreto, ni oralmente ni por escrito.

Ningún sitio web de comercio electrónico puede pedirle que introduzca su código secreto.

Si alguien le hace ver que está autorizado para solicitarle el código secreto, no lo haga y avísenos cuanto antes por teléfono llamando al 917 877 117.

Usted deberá SIEMPRE:

- MEMORIZAR el código personal y secreto de su Tarjeta de la cuenta NICKEL;
- INTRODUCIR este código procurando evitar miradas indiscretas;

Pero NUNCA:

- ESCRIBA este código personal y secreto;
- COMUNIQUE este código a un tercero;
- INTRODUZCA este código en un dispositivo que no sea un Terminal de Pago Electrónico (TPE) que porte el logo de Mastercard® o NICKEL o en un cajero automático que no tenga el logo de Mastercard®.

III.1.1.3. Código secreto y consentimiento

- En el momento de la activación de su Tarjeta, le comunicaremos por SMS al número de teléfono móvil que nos haya facilitado, un código personal y secreto que le permitirá utilizarla.

Este código personal secreto se necesita exclusivamente en dos casos:

1. para pagar una compra o un servicio a un comerciante, un proveedor de servicios o un organismo autorizado que cuente con un Terminal de Pago Electrónico (TPE);
2. para sacar dinero en efectivo de un cajero automático Mastercard® o en un Punto NICKEL.

En caso de introducir tres veces un código secreto erróneo, se bloqueará su Tarjeta y deberá solicitar una Tarjeta nueva a nuestros servicios en las condiciones tarifarias vigentes (v. Anexo 1).

En caso de que olvide su código personal secreto, podrá recuperarlo en su Área de Clientes WEB o a través de la Aplicación Móvil NICKEL en las condiciones tarifarias vigentes (v. Anexo 1).

- En determinadas ocasiones, el comerciante o proveedor de servicios solicita la firma manuscrita en el ticket en papel como comprobante del pago y lo conserva.

- En las operaciones de pago a distancia (por Internet, teléfono) en lugar de introducir el código personal y secreto, se solicitan algunos datos concretos de su Tarjeta: número de la tarjeta, fecha de caducidad, tres últimas cifras del número que aparece en el reverso junto al lugar previsto para la firma (criptograma o código CCV).
- En algunos casos, durante una transacción de pago a distancia, el pago debe ser validado en la aplicación Nickel. En algunos casos, y en particular si el cliente no dispone de la aplicación Nickel, se solicitará un código de seguridad especial de un solo uso. Enviaremos este código por SMS al número de teléfono móvil que usted haya declarado y se encuentre registrado en nuestros sistemas.
- La introducción del código personal y secreto o la introducción/comunicación de datos específicos de la Tarjeta y, en su caso, del código de seguridad especial de un solo uso, o para las operaciones de pago efectuadas con la tecnología *contactless*, la presentación y el mantenimiento de la Tarjeta sobre un terminal con tecnología *contactless* o el uso de un dispositivo de seguridad reforzada de carácter personalizado, constituirán la conformidad del titular con la operación de pago presentada y le otorgarán un carácter irrevocable.

III.1.1.4. Depósitos y retiradas de efectivo

■ Depósito y retiradas de efectivo en los Puntos NICKEL:

Es posible efectuar depósitos y retiradas de efectivo en todos los Puntos NICKEL utilizando su Tarjeta, en España y en cada país de la Unión Europea en el que FPE esté autorizado a prestar servicios de pago.

Para efectuar estas operaciones, deberá introducir el código personal y secreto en el TPE presentado por el Punto NICKEL.

El importe correspondiente al depósito o la retirada efectuados se abonará o se cargará inmediatamente en la cuenta NICKEL y la comisión prevista se adeudará también de forma inmediata en la cuenta NICKEL.

El Punto NICKEL deberá entregar obligatoriamente al titular de la cuenta NICKEL un justificante del importe del pago o de la retirada de efectivo.

Por la presente queda informado de la posibilidad de que un Punto NICKEL rechace o limite una retirada o un depósito de efectivo, en particular, en los siguientes casos:

- Si el Punto NICKEL no dispone del importe solicitado, en su caja o en su cuenta;
- Si el importe solicitado y la comisión prevista superan el saldo disponible en la cuenta NICKEL;
- Si el importe solicitado supera el límite diario de retiradas de efectivo fijado;
- Si el importe solicitado supera el límite de retirada de efectivo fijado para un periodo de 30 días naturales;
- Si el importe solicitado supera el límite de retirada de efectivo fijado por usted;
- Si el importe depositado supera el límite estándar para depósitos en efectivo;
- Si consideramos que la operación representa un riesgo para usted.

En la cuenta NICKEL, se podrá ingresar en efectivo un máximo de 950 € por cada período de 30 días naturales.

■ Retirada de efectivo en los cajeros automáticos

Se puede retirar efectivo en todos los cajeros automáticos, tanto en España como en el extranjero, en los que aparezca el logo de Mastercard®.

Para efectuar una operación de este tipo, deberá introducir el código personal y secreto de la Tarjeta de la cuenta NICKEL en el cajero automático que porta el logo de Mastercard®.

El importe retirado se adeudará inmediatamente en la cuenta NICKEL en euros al tipo de cambio vigente ese día, junto con la comisión NICKEL prevista de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (v. Anexo 1) y las comisiones eventuales percibidas por el establecimiento que explota el cajero automático.

El cajero automático podrá emitir un justificante (ticket) en papel de la operación de retirada, previa solicitud. En tal caso, le aconsejamos que conserve el justificante.

Por la presente queda informado de la posibilidad de que la operación de retirada prevista en el cajero automático resulte imposible en algunos casos, en particular:

- Si el cajero no dispone del importe solicitado;
- Si el importe solicitado y las comisiones aplicables a la operación superan el saldo disponible de la cuenta NICKEL;
- Si el importe solicitado supera el límite diario de retirada de efectivo fijado;
- Si el importe solicitado supera el límite de retirada de efectivo fijado para un periodo de 30 días naturales;
- Si el importe solicitado supera los límites específicos fijados en determinadas zonas geográficas o por Mastercard® o por la entidad que opera el cajero automático;
- Si el importe solicitado supera el límite establecido por usted mismo;
- Si consideramos que la operación representa un riesgo para usted.

III.1.1.5. Pagos

Se pueden efectuar pagos con su Tarjeta, incluidos los pagos a distancia.

Las Operaciones con Conexión de las que seamos informados serán adeudadas inmediatamente en su cuenta NICKEL (incluidas las operaciones efectuadas a través de la función *contactless*). Las Operaciones sin Conexión se agruparán y se adeudarán en cuenta de manera diferida (v. el Artículo II.5).

El comerciante, el proveedor de servicios o el organismo beneficiario del pago emitirán un justificante de la operación de pago. Le recomendamos que conserve este justificante.

Para los pagos efectuados en una divisa distinta del euro, el importe, incluido un tipo de cambio indicativo, se adeudará también de forma inmediata. Dado que Mastercard® nos transmite el importe definitivo con el tipo de cambio aplicado al cabo de varios días, se podrá realizar una operación de regularización.

III.1.1.6. Oposición

■ En caso de pérdida, robo o uso fraudulento de su Tarjeta de la cuenta NICKEL o de los datos de su Tarjeta, deberá solicitar inmediatamente su bloqueo llamando al 917 877 119 (Atención Comercial al

Cliente, abierto las 24 horas del día, los 7 días de la semana), accediendo a su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL.

Entonces, consideraremos la solicitud de bloqueo y le comunicaremos el número de registro de su solicitud.

■ En el caso de que consideremos que la seguridad de su cuenta NICKEL está en peligro o de que se haga un uso no autorizado o fraudulento de ella, podemos vernos obligados a bloquear su Tarjeta.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibiciones legales.

Desbloquearemos su Tarjeta en cuanto desaparezcan los motivos que justifiquen el bloqueo.

■ En los casos en los que se utilice su Tarjeta sin el código personal y confidencial, las operaciones realizadas tras producirse el robo, la pérdida o el fraude, pero antes de la solicitud de bloqueo no se imputarán en su cuenta NICKEL.

Las operaciones realizadas con una Tarjeta falsificada o llevadas a cabo mediante un uso fraudulento de sus datos (números de identificación, fecha de validez...), pero antes de la solicitud de bloqueo de la cuenta Nickel, no se imputarán en su cuenta NICKEL.

En los casos en que se haya utilizado la Tarjeta con el código personal y confidencial, las operaciones realizadas tras producirse el robo, la pérdida o el fraude, pero antes de la solicitud de bloqueo se imputarán en su cuenta NICKEL hasta un límite de cincuenta (50) euros.

No se adeudará en su cuenta NICKEL ninguna operación efectuada tras la solicitud de bloqueo.

En función de todos estos casos, siempre y cuando el cliente haya actuado de buena fe, se reembolsarán una o varias operaciones.

Por supuesto, en caso de actuación fraudulenta o de incumplimiento intencionado o por negligencia grave de las obligaciones de conservación de sus datos personales protegidos (v. III.1.1.2.) o de información con el fin de bloquear su Tarjeta de la cuenta NICKEL con arreglo al presente artículo, se adeudarán en su cuenta NICKEL todas las operaciones no autorizadas o supuestamente no autorizadas.

■ Nos reservamos la posibilidad de solicitarle un documento (declaración escrita, copia de la denuncia...) para probar el motivo del bloqueo solicitado. En su defecto, se adeudarán todas las operaciones registradas en su cuenta NICKEL.

■ Asimismo, usted podrá bloquear temporalmente su Tarjeta en su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL: su solicitud se tendrá en cuenta de forma inmediata y será reversible. Puede elegir entre tres niveles de bloqueo: ventas a distancia, transacciones en el extranjero o todas las transacciones.

III.1.1.7. Reclamaciones

Dispondrá de un plazo de:

- 13 meses para reclamar una operación de la Tarjeta de la cuenta NICKEL que no haya autorizado o que se haya realizado de forma incorrecta. Dicho plazo se reduce a 70 días cuando el proveedor del servicio de pago del beneficiario de la operación se encuentra en un Estado que no es miembro de la Unión Europea ni parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- 8 semanas para reclamar una operación de la Tarjeta de la cuenta NICKEL que haya autorizado, pero cuyo importe exacto desconociera y siempre que dicho importe fuera superior al razonablemente previsible.

El plazo empezará a contar a partir del día del cargo efectivo de la operación en la cuenta NICKEL.

Nos reservamos la posibilidad de solicitarle un documento (justificante, declaración escrita...) que fundamente su reclamación.

Los reembolsos requeridos podrán ingresarse en su cuenta NICKEL de forma provisional. En el caso de que, tras una investigación completa de su expediente de reclamación, resulte que no le correspondiera el reembolso, nos autoriza a cargar en su cuenta el importe provisionalmente reembolsado.

III.1.2. La Tarjeta NICKEL

■ La primera Tarjeta NICKEL se activa en un Punto NICKEL en el momento de la solicitud de apertura de una cuenta NICKEL.

■ En caso de oposición (v. Artículo III.1.1.6.) o deterioro de su Tarjeta NICKEL que haga necesaria su sustitución, para obtener una nueva Tarjeta NICKEL deberá comprar una nueva tarjeta NICKEL y activarla en un Punto NICKEL. En este último caso, la diferencia entre el precio de la nueva tarjeta NICKEL y el precio de la sustitución, como figura en las condiciones tarifarias vigentes (v. Anexo 1), se reembolsará automáticamente en la cuenta NICKEL.

■ Dado que en la Tarjeta NICKEL no aparecen el nombre ni los apellidos del titular, convendría, cuando sea necesario (pagos por Internet), introducir el nombre y los apellidos tal como figuran en su documento nacional de identidad.

■ La Tarjeta NICKEL es una tarjeta Mastercard®, por lo que estará asegurado frente a determinados siniestros durante sus viajes privados o profesionales. Si desea más información, consulte el folleto sobre los seguros Nickel incluidos (accesible en la pestaña “Documentos legales – Seguros Nickel” y en el Centro de Ayuda, en el apartado “Seguros y Asistencia de mi tarjeta Nickel”).

III.1.3. La Tarjeta NICKEL PREMIUM

■ La Tarjeta NICKEL PREMIUM:

- es una Tarjeta nominativa de la cuenta NICKEL con su nombre impreso en relieve;
- lleva asociadas unas tarifas ventajosas para las operaciones fuera de la zona euro (v. Anexo 1);
- tiene unas coberturas de seguro y asistencia inherentes (v. el folleto sobre las coberturas de seguros, que puede consultarse en: [https:// nickel.eu/sites/default/files/seguro-nickel.pdf](https://nickel.eu/sites/default/files/seguro-nickel.pdf). También puede consultarlo en nuestro sitio web <https://www.nickel.eu> o en el Área de Clientes WEB y la Aplicación Móvil NICKEL).

A título informativo y no exhaustivo, le indicamos a continuación las principales características de las coberturas de seguro y asistencia:

Seguro:

- robo y daños materiales a vehículos de alquiler;
- accidentes que provoquen el fallecimiento o la invalidez;
- retrasos de aviones o trenes;
- pérdida, robo o deterioro de equipaje;
- modificación o cancelación de viajes;
- responsabilidad civil en el extranjero;
- nieve y montaña (gastos de búsqueda, gastos médicos);
- uso fraudulento de sus medios de pago (reembolso de la franquicia aplicable de 50 euros);
- robo de sus efectos personales (artículos de piel, documentos de identidad, llaves del domicilio);
- falta de entrega o entrega no conforme de sus compras por Internet.

Asistencia:

- enfermedad o lesión;
- gastos médicos;
- fallecimiento;
- viaje.

Las prestaciones de seguro y asistencia serán efectivas a partir de la fecha de suscripción de su Tarjeta NICKEL PREMIUM.

Antes de esta fecha, de conformidad con el Artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, dispondrá de un plazo de desistimiento de 14 días naturales a partir de la fecha de suscripción para todas las compras realizadas por Internet o en un Punto NICKEL de una Tarjeta NICKEL PREMIUM, sin tener que justificar sus motivos ni asumir penalización alguna. Si ejerce este derecho notificándonoslo por escrito, procederemos al reembolso del importe de la suscripción y a la anulación de las prestaciones de seguro y asistencia en un plazo de 30 días a contar desde la recepción de la notificación de desistimiento.

Cualquier operación de pago iniciada con su Tarjeta NICKEL PREMIUM antes de ejercer su derecho de desistimiento será definitiva.

■ Para obtener una Tarjeta NICKEL PREMIUM es necesario:

- ser titular de una cuenta NICKEL;
- ser mayor de edad y tener capacidad jurídica;
- formalizar la suscripción de la Tarjeta NICKEL PREMIUM desde su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL;
- abonar la totalidad de las cantidades previstas por este concepto.

La Tarjeta NICKEL PREMIUM tiene una validez de 3 años renovable por acuerdo tácito e implica la renuncia a la Tarjeta NICKEL, Tarjeta MY NICKEL o Tarjeta Nickel METAL. Su tarjeta NICKEL y su tarjeta MY NICKEL seguirán siendo válidas hasta la activación de su tarjeta NICKEL PREMIUM (a menos que se cancele la tarjeta NICKEL o la tarjeta MY NICKEL).

Le enviaremos su Tarjeta NICKEL PREMIUM por correo postal. En cuanto la reciba, podrá activarla desde su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL. Entonces deberá introducir el código de 10 cifras situado en el reverso de su Tarjeta NICKEL PREMIUM y recibirá después por SMS o por

cualquier otro medio que permita su recepción, un código de seguridad que deberá introducir. Una vez introducido este código de seguridad, recibirá su código confidencial por SMS.

Podrá cancelar su suscripción a la Tarjeta NICKEL PREMIUM en cualquier momento y sin motivo, desde su Área de Clientes WEB. Se beneficiará de los servicios de la Tarjeta NICKEL PREMIUM hasta la siguiente fecha de vencimiento de su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL PREMIUM.

Si cancela su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL PREMIUM, las cantidades pagadas en concepto de prestaciones de seguro y asistencia asociadas a la tarjeta no podrán ser reembolsadas.

En la fecha en que se cumpla el aniversario de su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL PREMIUM, y siempre que haya deshabilitado la casilla de renovación tácita en su Área de Clientes WEB, su suscripción a la Tarjeta NICKEL PREMIUM (y todas las ventajas que conlleva) se cancelará de forma automática. No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL PREMIUM que funcionará a partir de entonces como la Tarjeta NICKEL.

■ En el momento de la suscripción y todos los años en la fecha en que se cumpla el aniversario de la activación de la Tarjeta NICKEL PREMIUM, cargaremos en su cuenta NICKEL una cuota fija conforme a las condiciones tarifarias en vigor (v. Anexo 1) en concepto de suscripción anual de la Tarjeta NICKEL PREMIUM.

Recibirá un aviso por SMS o correo electrónico al menos 30 días naturales antes de la fecha de cargo. La cuota deberá abonarse en su totalidad por cada año iniciado.

Si su Cuenta NICKEL presenta un saldo insuficiente para el cargo íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL PREMIUM, dispondrá de 30 días para efectuar un ingreso en su cuenta. Pasado este plazo, se rescindirá automáticamente la Tarjeta NICKEL PREMIUM (y todas las ventajas que conlleva). No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL PREMIUM que funcionará a partir de entonces como Tarjeta NICKEL.

La fecha aniversario de la suscripción anual a la Tarjeta NICKEL PREMIUM se calcula siempre en función de la fecha de activación de la primera Tarjeta NICKEL PREMIUM emitida y no de la fecha del pago íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL PREMIUM.

■ En caso de anulación de su Tarjeta NICKEL PREMIUM, le propondremos automáticamente que confirme la solicitud de una nueva Tarjeta NICKEL PREMIUM.

También podrá solicitar una Tarjeta NICKEL PREMIUM nueva en un Punto NICKEL, desde su Área de Cliente WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

En caso de deterioro de su Tarjeta NICKEL PREMIUM que obligue a su sustitución, debe solicitar una nueva en un Punto NICKEL, desde su Área de Clientes WEB o desde la Aplicación Móvil NICKEL de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (Anexo 1).

III. 1.4. La Tarjeta MY NICKEL

■ La Tarjeta MY NICKEL:

- es una Tarjeta nominativa de la cuenta NICKEL con su nombre impreso en relieve;
- con una imagen personalizada que habrá elegido previamente de un “Catálogo de imágenes” integrado en su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

■ Para obtener una Tarjeta MY NICKEL es necesario:

- ser titular de una cuenta NICKEL;
- ser mayor de edad y tener capacidad jurídica
- suscribirse a la Tarjeta MY NICKEL desde su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

De conformidad con el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, dispone de un plazo de desistimiento de 14 días naturales a partir de la fecha de suscripción para todas las compras realizadas por Internet o en un Punto NICKEL de una Tarjeta MY NICKEL, sin tener que justificar el motivo ni pagar penalización alguna. Si ejerce este derecho notificándolo por escrito a FPE, FPE procederá al reembolso del importe de la suscripción y a la anulación de las garantías de seguro y asistencia correspondientes en un plazo de 30 días a contar desde la recepción de la notificación de desistimiento.

Cualquier operación de pago iniciada con su Tarjeta MY NICKEL antes de ejercer su derecho de desistimiento será definitiva.

■ Las imágenes propuestas en el “Catálogo de imágenes” serán válidas siempre y cuando aparezcan en su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL.

Si desea cambiar de imagen, nada más sencillo: basta con solicitar una nueva tarjeta MY NICKEL.

■ La suscripción de la Tarjeta MY NICKEL tiene una duración de 3 años no renovable tácitamente. Su tarjeta NICKEL sigue siendo válida hasta la activación de su tarjeta MY NICKEL (excepto en el caso de que se cancele la tarjeta NICKEL).

Le enviaremos su Tarjeta MY NICKEL por correo postal. En cuanto la reciba, podrá activarla desde su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL. Entonces deberá introducir el código de 10 cifras situado en el reverso de su Tarjeta MY NICKEL y recibirá después por SMS o por cualquier otro medio que permita su recepción, un código de seguridad que deberá introducir. Una vez validado este código de seguridad, recibirá su código confidencial por SMS.

■ En el momento de la suscripción de la Tarjeta MY NICKEL, le cargaremos en su cuenta NICKEL una suma fija conforme a las tarifas vigentes (v. Anexo 1).

■ Si su tarjeta MY NICKEL está cancelada, puede solicitar una nueva tarjeta MY NICKEL desde su Área de Cliente WEB o desde su aplicación móvil NICKEL, que le será enviada a su domicilio. Hasta que reciba su nueva tarjeta MY NICKEL, puede recoger una tarjeta NICKEL directamente en un Punto NICKEL.

■ Si su tarjeta MY NICKEL está dañada y necesita ser reemplazada, puede pedir una nueva tarjeta MY NICKEL desde su Área de Cliente WEB o su aplicación móvil NICKEL. Hasta que reciba su nueva tarjeta MY NICKEL, puede recoger una tarjeta NICKEL directamente en un Punto NICKEL.

■ Cada nuevo pedido de la tarjeta MY NICKEL conlleva un cambio en el código confidencial adjunto.

Cada vez que solicite una tarjeta MY NICKEL deberá cambiar el código confidencial asociado.

Cuando solicite una tarjeta nueva, su antigua tarjeta MY NICKEL seguirá siendo válida hasta la activación de su nueva tarjeta MY NICKEL salvo en caso de cancelación de la Tarjeta MY NICKEL.

■ La tarjeta MY NICKEL es una tarjeta Mastercard®, por lo que estará asegurado frente a determinados siniestros durante sus viajes privados o profesionales, en las mismas condiciones que los titulares de la tarjeta NICKEL. Si desea más información, consulte el folleto sobre los seguros incluidos (accesible en la pestaña “Documentos legales – Seguros Nickel” y en el Centro de Ayuda, en el apartado “Seguros y Asistencia de mi tarjeta NICKEL o MY NICKEL”).

III.1.5. Tarjeta NICKEL METAL

■ La Tarjeta NICKEL METAL:

- es una Tarjeta de metal y nominativa de la cuenta NICKEL con su nombre impreso en relieve;
- lleva asociadas unas tarifas ventajosas para las operaciones de retiradas y pagos con tarjeta (v. Anexo 1);
- tiene unas coberturas de seguro y asistencia inherentes (v. el folleto sobre las coberturas de seguros, que puede consultarse en: [https:// nickel.eu/sites/default/files/seguro-nickel.pdf](https://nickel.eu/sites/default/files/seguro-nickel.pdf). También puede consultarlo en nuestro sitio web <https://www.nickel.eu> o en el Área de Clientes WEB y la Aplicación Móvil NICKEL).

A título informativo y no exhaustivo, le indicamos a continuación las principales características de las coberturas de seguro y asistencia:

Seguro:

- robo y daños materiales a vehículos de alquiler;
- accidentes que provoquen el fallecimiento o la invalidez;
- retrasos de aviones o trenes;
- pérdida, robo o deterioro de equipaje;
- modificación o cancelación de viajes;
- responsabilidad civil en el extranjero;
- nieve y montaña (gastos de búsqueda, gastos médicos);
- uso fraudulento de sus medios de pago (reembolso de la franquicia aplicable de 50 euros);
- robo de sus efectos personales (artículos de piel, documentos de identidad, llaves del domicilio);
- falta de entrega o entrega no conforme de sus compras por Internet.

Asistencia:

- enfermedad o lesión;
- gastos médicos;
- fallecimiento;
- viaje.

Las prestaciones de seguro y asistencia serán efectivas a partir de la fecha de suscripción de la Tarjeta NICKEL METAL.

Antes de esta fecha, de conformidad con el Artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, dispondrá de un plazo de desistimiento de 14 días naturales a partir de la fecha de suscripción para todas las compras realizadas por Internet o en un Punto NICKEL de una Tarjeta NICKEL METAL, sin tener que justificar sus motivos ni asumir penalización alguna. Si ejerce este derecho notificándonoslo por escrito, procederemos al reembolso del importe de la suscripción y a la anulación de las prestaciones de seguro y asistencia en un plazo de 30 días a contar desde la recepción de la notificación de desistimiento.

Cualquier operación de pago iniciada con su Tarjeta NICKEL METAL antes de ejercer su derecho de desistimiento será definitiva.

■ Para obtener una Tarjeta NICKEL METAL es necesario:

- ser titular de una cuenta NICKEL;
- ser mayor de edad y tener capacidad jurídica;
- formalizar la suscripción de la Tarjeta NICKEL METAL desde su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL;
- abonar la totalidad de los importes correspondientes por este concepto.

La Tarjeta NICKEL METAL tiene una validez de 3 años, renovable por acuerdo tácito e implica la renuncia a la Tarjeta NICKEL, a la tarjeta NICKEL PREMIUM o a la tarjeta MY NICKEL. Su tarjeta NICKEL, MY NICKEL O NICKEL PREMIUM seguirá siendo válida hasta la activación de su tarjeta NICKEL METAL.

Le enviaremos su Tarjeta NICKEL METAL por correo postal. En cuanto la reciba, podrá activarla desde su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL. Entonces deberá introducir el código de 10 cifras situado en el reverso de su Tarjeta NICKEL METAL y recibirá después por SMS o por cualquier otro medio que permita su recepción, un código de seguridad que deberá introducir. Una vez introducido este código de seguridad, recibirá su código confidencial por SMS.

Podrá cancelar su suscripción a la Tarjeta NICKEL METAL en cualquier momento y sin motivo, desde su Área de Clientes WEB. Se beneficiará de los servicios de la Tarjeta NICKEL METAL hasta la siguiente fecha de vencimiento de su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL. Por ejemplo, si usted cancela su suscripción anual a la tarjeta NICKEL METAL el 1 de abril y la fecha de aniversario de su suscripción anual a la tarjeta NICKEL METAL es el 31 de diciembre, usted se beneficiará de los servicios de la tarjeta NICKEL METAL hasta el 31 de diciembre.

Si cancela su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL, las cantidades pagadas en concepto de prestaciones de seguro y asistencia asociadas a la tarjeta no podrán ser reembolsadas.

En la fecha en que se cumpla el aniversario de su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL, y siempre que haya deshabilitado la casilla de renovación tácita en su Área de Clientes WEB, su suscripción a la Tarjeta NICKEL METAL (y todas las ventajas que conlleva) se cancelará de forma automática. No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL METAL que funcionará a partir de entonces como la Tarjeta NICKEL.

■ En el momento de la suscripción y todos los años en la fecha en que se cumpla el aniversario de la activación de la Tarjeta NICKEL METAL, cargaremos en su cuenta NICKEL una cuota fija conforme a las condiciones tarifarias en vigor (v. Anexo 1) en concepto de suscripción anual de la Tarjeta NICKEL METAL.

Recibirá un aviso por SMS o correo electrónico al menos 30 días naturales antes de la fecha de cargo. La cuota deberá abonarse en su totalidad por cada año iniciado.

El primer año, una parte de esta suma total se destinará a una causa solidaria.

Si su Cuenta NICKEL presenta un saldo insuficiente para el cargo íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL METAL, dispondrá de un mes para efectuar un ingreso en su cuenta. Pasado este plazo, se rescindirá automáticamente la Tarjeta NICKEL METAL (y todas las ventajas que conlleva). No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL METAL que funcionará a partir de entonces como Tarjeta NICKEL.

La fecha aniversario de la suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL se calcula siempre en función de la fecha de activación de la primera Tarjeta NICKEL METAL emitida y no de la fecha del pago íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL METAL.

En caso de anulación de su Tarjeta NICKEL METAL, le propondremos automáticamente que confirme la solicitud de una nueva Tarjeta NICKEL METAL.

También podrá solicitar una Tarjeta NICKEL METAL nueva desde su Área de Cliente WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

En caso de deterioro de su Tarjeta NICKEL METAL que obligue a su sustitución, debe solicitar una nueva desde su Área de Clientes WEB o desde la Aplicación Móvil NICKEL.

La tarifa correspondiente a la sustitución de la tarjeta NICKEL METAL figura en el anexo 1.

III.2. Transferencias

III.2.1. Presentación

■ Una transferencia saliente es la transferencia de una cantidad de dinero de su cuenta NICKEL hacia la cuenta NICKEL de otro Cliente NICKEL o hacia una cuenta bancaria o de pago abierta en otra entidad.

Sólo podrá realizarse en euros hacia un país o territorio perteneciente a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA); es decir, la Unión Europea, más Andorra, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Reino Unido, San Pedro y Miquelón, Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, San Marino, Mónaco y el Vaticano.

■ Una transferencia entrante es la transferencia de una cantidad de dinero realizada por un tercero hacia una cuenta NICKEL. Sólo podrá realizarse en euros y desde un país perteneciente a la Zona Única de Pagos en Euros a través de la red SEPA. No se aceptan transferencias entrantes a través de la red SWIFT.

■ Ya sean entrantes o salientes, todas las transferencias son únicas (“transferencia puntual/ocasional”) y se transmiten de forma inmediata para su ejecución en la fecha deseada, a menos que lo prohíba la legislación nacional o europea o cualquier circunstancia que requiera una intervención específica por nuestra parte. Una solicitud de transferencia con una fecha de ejecución inmediata no se podrá anular.

■ Para garantizar la seguridad de su cuenta NICKEL, pueden aplicarse límites máximos a los importes de las transferencias.

III.2.2. Consentimiento y ejecución

■ Para realizar una transferencia, deberá:

- acceder a su cuenta NICKEL a través de su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL;
- disponer de los datos bancarios (IBAN) del destinatario de la cantidad de dinero;
- disponer del nombre y apellidos o denominación social del destinatario;

- especificar el importe de la transferencia;
- indicar, para una transferencia puntual, la fecha de ejecución deseada;
- especificar el concepto de la transferencia.

■ No podremos ejecutar una orden de transferencia a partir de su cuenta NICKEL:

- si el saldo disponible en la cuenta NICKEL es inferior al importe de la transferencia;
- si la ejecución de la transferencia conlleva superar el límite diario de transferencia fijado;
- si la ejecución de la transferencia conlleva superar el límite de transferencia fijado al mes ;
- si la información introducida para la transferencia es errónea o incompleta.

Salvo prohibición legal, le informaremos del motivo del rechazo en su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL).

Una orden de transferencia incompleta, inacabada o no validada en su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL no podrá ejecutarse.

Salvo en caso de que debamos rechazarla, la transferencia se emitirá, a más tardar, al término del primer día hábil siguiente al día en el que se dio la orden de transferencia.

■ En el caso de que consideremos que la seguridad de su cuenta NICKEL está en peligro o de que se ha hecho un uso no autorizado o fraudulento de ella, podemos vernos obligados a bloquear cualquier ejecución de una orden de transferencia.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

La ejecución de una transferencia se desbloqueará en cuanto desaparezcan los motivos que justifican el bloqueo.

■ Para recibir una transferencia, deberá comunicar su nombre y apellidos, así como el IBAN de la cuenta NICKEL a la persona que desea realizar la transferencia de dinero.

El importe de una transferencia entrante se abonará en su cuenta NICKEL el día de su recepción o, a más tardar, el día laborable siguiente.

III.2.3. Reclamaciones de transferencias

Dispone de un plazo de 13 meses para recurrir una transferencia no autorizada o que haya sido incorrectamente ejecutada.

El plazo comienza a contar el día del adeudo efectivo de la transferencia en su cuenta NICKEL.

Nos reservamos el derecho de pedirle un documento (justificante, declaración escrita...) que fundamente su reclamación.

III.3. Adeudos domiciliados

III.3.1. Presentación

El adeudo domiciliado permite pagar de manera sencilla, directamente con la cuenta NICKEL pagos recurrentes, como facturas de electricidad o de gas, impuestos, un alquiler...

Cuando emite una orden de domiciliación, no siempre conoce de antemano el importe de las sumas que se van a adeudar, ni la fecha exacta de las domiciliaciones.

Un adeudo domiciliado solo puede efectuarse en euros por un acreedor cuya cuenta se encuentre en un país o territorio de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA).

III.3.2. Consentimiento y ejecución

■ Deberá autorizar al acreedor para que emita el adeudo o adeudos domiciliados en su cuenta NICKEL y a nosotros para cargar el importe en esa misma cuenta.

Para ejecutar el adeudo domiciliado, deberá:

- cumplimentar y firmar una “solicitud de adeudo domiciliado” y una “autorización de adeudo domiciliado” u “orden de adeudo domiciliado SEPA”;
- enviar o entregar este documento o documentos y un certificado de titularidad de cuenta IBAN al acreedor.

■ El acreedor deberá informarle (por ejemplo, mediante el envío de una factura o un calendario de pagos) del importe y la fecha del adeudo antes de solicitarnos la ejecución del adeudo domiciliado a su favor. En caso de “orden de adeudo domiciliado SEPA”, el acreedor deberá comunicarle esta información como mínimo 14 días naturales antes de la fecha del adeudo.

Cuando el acreedor nos transmita una notificación de adeudo domiciliado, le informaremos por SMS al número de teléfono móvil que haya facilitado. Deberá asegurarse de que el saldo disponible en su cuenta NICKEL le permite pagar dicho adeudo domiciliado en la fecha prevista.

En caso de que la información transmitida por el acreedor no se corresponda con la información prevista, deberá contactar inmediatamente con él.

■ Salvo en caso de que debamos rechazarlo, el adeudo se cargará en la cuenta NICKEL el día previsto. En caso de rechazo de ejecución por nuestra parte, le informaremos por cualquier medio (SMS, correo electrónico...) y le informaremos del motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

Por cada adeudo domiciliado rechazado, en aplicación de las condiciones tarifarias vigentes (v. Anexo 1), cargaremos una suma fija en su cuenta NICKEL. Si su cuenta NICKEL presenta un saldo insuficiente para hacer frente al cobro de esta suma fija, esta se irá adeudando parcialmente en función del saldo disponible y realizaremos uno o varios cobros adicionales en cuanto el saldo de su cuenta NICKEL permita pagar la totalidad de la suma fija adeudada.

■ Si consideramos que la seguridad de su cuenta NICKEL está en peligro o que se ha hecho un uso no autorizado o fraudulento de ella, podemos vernos obligados a bloquear la ejecución de cualquier adeudo domiciliado.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

El adeudo o adeudos se desbloquearán en cuanto desaparezcan los motivos que justifican el bloqueo.

III.3.3. Oposición – Revocación

■ Hasta el final del día hábil anterior al día convenido como fecha de ejecución de un adeudo domiciliado, podrá oponerse a él accediendo a su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL).

Esta oposición puede valer para uno o varios vencimientos de adeudos domiciliados previstos. Podrá solicitar asimismo la revocación definitiva (“revocación”) de una orden de adeudo domiciliado.

En todos estos casos, deberá informar al acreedor.

■ En caso de “orden de adeudo domiciliado SEPA”, si no se presenta ninguna solicitud de adeudo domiciliado durante un periodo de 36 meses, la orden será anulada.

III.3.4. Reclamaciones de adeudos domiciliados

Dispone un plazo de:

- 13 meses para recurrir un adeudo domiciliado que no haya sido autorizado por usted;
- 8 semanas para recurrir un adeudo domiciliado autorizado por usted, pero cuyo importe exacto desconocía, siempre que dicho importe sea superior al razonablemente previsible teniendo en cuenta sus anteriores pautas de gasto, las condiciones de su Contrato con Nickel y las circunstancias pertinentes al caso.

El plazo comienza a contar el día del cargo de la operación de domiciliación en la cuenta NICKEL.

III.4. Abonos en cuenta mediante tarjeta bancaria o de pago

■ Tiene la posibilidad de realizar abonos en su cuenta NICKEL efectuando pagos en línea con una tarjeta bancaria o tarjeta de pago. Previa confirmación de la operación, el importe correspondiente al depósito efectuado se abonará inmediatamente en su cuenta NICKEL y la comisión prevista según las condiciones de tarificación vigentes (v. Anexo 1) también se cargará de forma inmediata en su cuenta NICKEL.

El proveedor de servicios que gestione la plataforma de pagos emitirá un justificante de la operación de pago. Le aconsejamos que conserve este justificante.

■ Los abonos en su cuenta NICKEL mediante tarjeta bancaria sólo podrán efectuarse para importes superiores a 10 € y están sujetos a un límite común con los depósitos en efectivo de 950 € como máximo por periodos mensuales.

IV. OTRA INFORMACIÓN ÚTIL

IV.1. Embargo de una cuenta NICKEL

Si usted tiene una deuda con un acreedor, ya sea público o privado, su cuenta NICKEL puede ser objeto de un embargo.

■ Si recibimos una orden de embargo o una orden de embargo preventivo por parte de un juzgado o tribunal, la Agencia Española de la Administración Tributaria o la Seguridad Social, tenemos la obligación, por una parte, de informarle del saldo de su cuenta NICKEL y, por otra, de bloquear temporalmente la totalidad o parte de las operaciones que puedan efectuarse en su cuenta NICKEL.

■ Mantendremos a su disposición, si el saldo de su cuenta NICKEL es suficiente, un importe equivalente al Salario Mínimo Interprofesional que resulte vigente en cada momento. También dispone de un plazo de 15 días naturales para facilitarnos los justificantes de todas las cantidades no susceptibles de embargo (en especial, las correspondientes al reembolso de gastos médicos, subsidios de solidaridad específicos, subsidios de inserción), que podrían abonarse en su cuenta NICKEL.

Si, una vez transcurrido un periodo de 15 días naturales, el saldo en la cuenta NICKEL es suficiente, bloquearemos el importe de la deuda para que usted pueda utilizar su cuenta NICKEL libremente.

■ En caso de embargo, ingresaremos la suma correspondiente al acreedor cuando recibamos un certificado de no recurso o si usted nos notifica su intención de no recurrir.

Si se ejecuta una orden de embargo en su cuenta NICKEL, cargaremos en su cuenta un importe fijo para hacer frente a cada incidente conforme a lo establecido en las condiciones tarifarias vigentes (v. Anexo 1). Si su cuenta NICKEL presenta un saldo insuficiente para hacer frente al cobro del importe fijo correspondiente, este se irá retirando parcialmente en función del saldo disponible y realizaremos uno o varios cobros adicionales desde el momento en que el crédito de su cuenta NICKEL permita liquidar la totalidad de la cantidad fija debida.

IV.2. Cambio de las Condiciones Generales y Tarifarias y de su situación personal

■ Las Condiciones Generales y Tarifarias pueden consultarse, imprimirse y descargarse desde la página [https:// www.nickel.eu](https://www.nickel.eu) en cualquier momento, o consultarse en cualquier momento en la Aplicación Móvil NICKEL y en los Terminales NICKEL de los Puntos NICKEL.

Si deseamos modificar las Condiciones Generales y Tarifarias, publicaremos las nuevas Condiciones Generales y Tarifarias al menos dos (2) meses antes de que entren en vigor. En este sentido, dispondrá de dicho plazo de dos meses durante el cual podrá notificarnos su disconformidad con las modificaciones introducidas en las Condiciones Generales y Tarifarias, exceptuando aquellas modificaciones que sean imperativas por causa legislativa o reglamentaria, cuya aplicación sea inmediata, así como aquellas condiciones que inequívocamente resulten más beneficiosas para el titular de la cuenta Nickel. FPE entenderá que el cliente ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate, en caso de que éste no comunique a FPE su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor de dichas modificaciones. En caso de oponerse a las modificaciones efectuadas en las Condiciones Generales y Tarifarias, podrá cerrar su cuenta sin

coste alguno y con efecto inmediato antes de la fecha propuesta para la aplicación de dichas modificaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, si las modificaciones consisten en la adición de un nuevo servicio y/o una nueva oferta, le solicitaremos que acepte expresamente las nuevas Condiciones Generales y Tarifarias antes de poder utilizar este nuevo servicio y/o esta nueva oferta.

■ Si la información que usted nos facilitó en el momento de la apertura de su cuenta NICKEL sufre cambios o es incompleta (en particular su correo electrónico, dirección postal, número de teléfono), deberá declarar su cambio de situación lo antes posible a través de su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) o poniéndose en contacto con nosotros. Se compromete a enviarnos los documentos justificativos correspondientes, cuando así lo solicitemos.

Si la normativa aplicable nos impone la recopilación de datos adicionales sobre su situación personal o la actualización de datos que usted ya nos haya proporcionado, se compromete a facilitarlos de inmediato a través de su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) y enviarnos los justificantes correspondientes cuando así lo solicitemos.

Si incumple estos compromisos, podríamos vernos obligados a cerrar su cuenta NICKEL.

IV.3. Pago fraccionado de las sumas adeudadas

Si su cuenta NICKEL dispone de un saldo insuficiente para efectuar el pago de las sumas adeudadas, dicha suma podrá cargarse parcialmente hasta alcanzar el saldo disponible.

Estará obligado entonces a realizar sin demora un abono en su cuenta NICKEL (depósito en efectivo, transferencia, abono en cuenta mediante tarjeta...) para poder efectuar un adeudo domiciliado complementario y poder así realizar el pago de la suma total adeudada.

IV.4. Cierre de una cuenta NICKEL

La cuenta NICKEL se abre por un periodo indefinido.

■ Podrá cerrar su cuenta NICKEL en cualquier momento y sin justificación, a través de su Área de Clientes WEB o por correo postal o electrónico. El eventual saldo acreedor se restituirá mediante transferencia bancaria a una cuenta de pago o una cuenta bancaria de la que nos haya facilitado un certificado bancario de titularidad válido una vez transcurrido un plazo de 30 días naturales.

■ En cualquier momento, pero respetando un preaviso de dos meses, podremos cerrar la cuenta NICKEL enviándole una carta o un correo electrónico. El eventual saldo acreedor se restituirá al término del plazo de preaviso mediante transferencia bancaria a una cuenta de pago o una cuenta bancaria para la que nos haya facilitado un certificado de titularidad de cuenta válido.

En caso de falta grave de conducta por su parte o incumplimiento de sus obligaciones con arreglo a las presentes Condiciones Generales y Tarifarias, podremos cerrar inmediatamente su cuenta NICKEL, sin previo aviso. Todo saldo acreedor será restituido mediante transferencia bancaria a una cuenta de pago o una cuenta bancaria para la que nos haya facilitado un certificado de titularidad de cuenta válido.

■ En caso de fallecimiento o incapacidad jurídica (régimen de tutela o curatela) o de cualquier medida que implique el uso de la cuenta NICKEL por medio de un representante autorizado, cerraremos la cuenta NICKEL correspondiente cuando se nos notifique dicha información y, en su caso, tras haber tramitado el correspondiente expediente de testamentaría. Restituiremos el eventual saldo acreedor a los herederos (previa acreditación de su derecho hereditario y cumplimiento de las formalidades correspondientes) o a una persona habilitada al efecto, en su caso.

■ Cualquier medida que implique la gestión de la cuenta NICKEL a través de un apoderado de un cliente mayor de edad, dará lugar a la suspensión y luego al cierre de la cuenta tras las conversaciones con el apoderado, si lo hubiera, de lo cual se le informará previamente al final del plazo de preaviso que se acuerde. Devolveremos cualquier saldo a favor transfiriéndolo a una cuenta de pago o a una cuenta bancaria para la que el apoderado nos haya proporcionado un número de cuenta.

■ El cierre de la cuenta NICKEL, por cualquier motivo, le obliga a destruir su Tarjeta.

IV.5. Cuentas inactivas

Una cuenta se considera inactiva si transcurre un periodo de al menos 12 meses sin que se produzcan movimientos en ella (salvo cobros por nuestra parte) y sin que el cliente se comunique con nosotros.

NICKEL prevé, conforme al artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de la Orden EHA/3291/2008, de 7 de noviembre, por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, la transferencia del saldo de las cuentas con saldos en presunción de abandono a la Administración General del Estado al cabo de un periodo de inactividad de 20 años.

Una vez finalizado el plazo legal de 20 años, el saldo de la cuenta inactiva se transferirá, únicamente en caso de que sea positivo, a la Administración General del Estado y procederemos a cerrar la cuenta.

Los fondos pasarán a ser propiedad de la Administración General del Estado cuando hayan transcurrido 20 años desde la última operación, la última comunicación del cliente o la fecha de fallecimiento de éste, según corresponda.

IV.6. Portabilidad financiera

Ofrecemos un servicio gratuito de movilidad bancaria.

Con él podrá transferir automáticamente la domiciliación de operaciones periódicas (transferencias entrantes o pago de recibos) desde la cuenta de otro banco u otro establecimiento de pago a su cuenta NICKEL o a la inversa.

Mediante este servicio también podrá solicitar el cierre de la cuenta en su antiguo banco o establecimiento de pago.

Si desea dejar su banco o establecimiento de pago y operar con nosotros, acceda a su Área de Clientes WEB y pulse la opción “Cambiar su banco por NICKEL”.

IV.7. Indisponibilidad del Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL

Ocasionalmente llevamos a cabo operaciones de mantenimiento en el Área de Clientes Web y la Aplicación Móvil NICKEL.

Debido a estas operaciones de mantenimiento es posible que la totalidad o una parte de nuestros servicios no estén disponibles temporalmente.

Salvo en casos muy excepcionales, estas operaciones tienen una duración breve y se realizan durante la noche.

En cualquier caso, no nos hacemos responsables de las posibles consecuencias que puedan tener para el Cliente estas interrupciones de servicio.

IV.8. Secreto profesional

Toda la información relativa a su persona que obra en nuestro poder o que registramos está sujeta a la obligación de secreto profesional que debemos observar.

No obstante, en las condiciones y para los fines previstos en la normativa vigente que en cada momento resulte de aplicación, podemos transmitir información relativa a su persona a otras sociedades del Grupo BNP Paribas o a subcontratistas o proveedores externos sujetos al secreto profesional en las mismas condiciones que nosotros.

En este sentido, acepta expresamente y mientras dure la relación contractual que los datos relativos a su persona sean transmitidos:

(i) a las sociedades del Grupo BNP Paribas para:

- ❖ actualizar los datos recogidos por dichas sociedades, incluida la información relativa a su situación fiscal;
- ❖ prevenir, detectar y luchar contra el fraude;
- ❖ realización de actividades de investigación y desarrollo, incluso para el cumplimiento, la gestión de riesgos, comunicación y marketing;
- ❖ en caso de que nos haya proporcionado su consentimiento, ofrecerle acceso a una gama completa de productos y servicios de las empresas del Grupo BNP Paribas, que mejor se adapten a sus necesidades y deseos para que usted pueda beneficiarse de ellos;
- ❖ poner en común recursos, en particular recursos informáticos.
- ❖ para permitirnos cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias, como la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el cumplimiento de las sanciones internacionales, los embargos y los procedimientos de conocimiento del cliente (KYC) y de gestión de riesgos (incluidos los riesgos operativos);

(ii) Fuera del Grupo BNP Paribas:

■ a los proveedores de servicios externos y subcontratistas que prestan servicios en nuestro nombre y bajo nuestra responsabilidad (por ejemplo, servicios informáticos, logística, servicios de impresión, telecomunicaciones, consultoría, distribución y marketing) ;

■ a socios comerciales, agentes independientes, intermediarios o corredores, instituciones financieras, aceptadores comerciales, bancos de seguros, operadores de sistemas de pago, emisores de tarjetas de pago o intermediarios, en el contexto de:

- la aplicación y gestión de un producto o servicio que usted haya suscrito, con el único fin de cumplir sus obligaciones contractuales con nosotros o con usted; o
- la ejecución de las operaciones de pago solicitadas por usted;

■ a las autoridades financieras, fiscales, administrativas, penales o judiciales, o a las autoridades locales o extranjeras, a los defensores del pueblo, a las autoridades policiales, a los organismos de regulación, a las agencias gubernamentales o a los organismos públicos con el fin de:

- cumplir las obligaciones legales y reglamentarias que nos corresponden y, más en general, al Grupo BNP Paribas, como por ejemplo nuestras obligaciones de divulgación en el marco de la lucha contra el fraude fiscal y el blanqueamiento de capitales y la financiación del terrorismo;

- responder a sus peticiones en el contexto de sus funciones de supervisión e investigación;

- defender o responder a un caso, acción o procedimiento.

■ a los proveedores de servicios de pago con los que tenga relación, en función de la autorización que les haya dado; y

■ a determinadas profesiones reguladas, como abogados, notarios o auditores, cuando las circunstancias específicas lo requieran (litigios, auditorías, etc.).

IV.9. Protección de datos personales

En calidad de responsable del tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (denominado “RGPD”), así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, procederemos al tratamiento de sus datos personales con las siguientes finalidades:

- apertura de la cuenta NICKEL;
- activación de su Tarjeta para así disponer de un medio de pago asociado a la cuenta NICKEL;
- prestación de servicios asociados a la cuenta NICKEL;
- utilización y gestión por su parte de su cuenta NICKEL y acceso a su Área de Clientes (WEB o Aplicación Móvil NICKEL);
- autorización y ejecución de operaciones con su Tarjeta;
- prevención y lucha contra el fraude;
- gestión de incidentes de pago;
- ejecución de las prestaciones de asistencia y seguro asociadas a su Tarjeta;
- implantación de un dispositivo destinado a luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- gestión de riesgos;
- prevención de impagos;
- gestión de litigios con nuestra sociedad; y

- cualquier otra finalidad contemplada en el Aviso de protección de datos personales disponible en el sitio web [https:// nickel.eu](https://nickel.eu) a través de la pestaña "Aviso sobre protección de datos de clientes y prospectos".

Conservaremos los datos personales durante los plazos de conservación normativos que resulten de aplicación, en virtud del principio de limitación del plazo de conservación, a fin de atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de estos datos en el marco de la relación contractual con usted. En este sentido, el acceso a los datos y la puesta a disposición de los mismos se encontrará limitada únicamente a Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas, en virtud del artículo 32 de la LOPD.

Todos sus datos estarán disponibles en su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL).

Como cliente NICKEL, Usted facilitará esta información cuando presente su solicitud de apertura de una cuenta NICKEL. Además, recopilaremos ciertos datos sobre usted durante todo el tiempo que utilice su cuenta NICKEL.

Los datos obtenidos de este modo son obligatorios. En caso de no facilitarnos dichos datos, no garantizamos que pueda abrir y utilizar una cuenta NICKEL.

Reconoce que nos ha comunicado estos datos y que actuamos como responsables del tratamiento y, en su caso, a nuestros socios, subcontratistas, proveedores y a cualesquiera otros terceros con los que tengamos que trabajar en el marco del tratamiento descrito más arriba.

Ha sido informado de que, en el marco de las finalidades descritas, sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios establecidos en países terceros no pertenecientes a la Unión Europea que dispongan de un nivel de protección equivalente, conforme al reglamento aplicable a dichas transferencias.

En aplicación del presente Contrato, reconoce haber sido informado de que sus datos personales podrán ser tratados con las finalidades anteriormente citadas.

■ Usted tiene derecho a acceder a los datos personales que le conciernen, por lo que puede escribirnos un correo electrónico a la dirección datospersonales@nickel.eu para solicitar información relativa a la protección de datos o consultar en su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) toda la información relativa a las solicitudes de conservación, restitución, comunicación, modificación o supresión de datos personales, de un derecho de acceso a los datos de carácter personal que os conciernen. También puede, siempre que justifique un motivo legítimo, oponerse al tratamiento de sus datos personales sujetos a tratamiento, si bien debe tener presente que tal oposición puede impedir el funcionamiento de la cuenta NICKEL, por lo que tendríamos que cancelarla.

Tenemos a su disposición nuestro Aviso de protección de datos personales, disponible en el sitio [https:// nickel.eu](https://nickel.eu), accediendo a través del siguiente enlace: [https:// nickel.eu/sites/default/files/Pol%C3%ADtica%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Nickel%20ES.docx_.pdf](https://nickel.eu/sites/default/files/Pol%C3%ADtica%20de%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Nickel%20ES.docx_.pdf).

IV.10. Cooperación fiscal

■ Pueden transferirse datos personales a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en cumplimiento de las normativas fiscales FATCA (relativa a los ciudadanos y residentes estadounidenses) y AEOI (relativa a los residentes fiscales de los países firmantes del acuerdo AEOI de intercambio automático de información).

IV.11. Servicio de Atención al Cliente

FPE, Sucursal en España tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente de conformidad con la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. Los clientes podrán dirigir a dicho Servicio las quejas y reclamaciones relacionadas con intereses y derechos legalmente reconocidos a favor de los mismos por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante llamada telefónica dirigida al número de teléfono 919 053 855 (este servicio estará disponible de lunes a viernes de 9:00 horas a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 18:00 horas)
 - A través de la dirección postal Paseo de los Melancólicos 14A, 28005 Madrid, dirigida al Departamento del Servicio de Atención al Cliente.
- Mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: reclamaciones@nickel.eu
- Mediante el formulario de contacto de la web [https:// support.nickel.eu/hc/es](https://support.nickel.eu/hc/es).

En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente, o si transcurren los plazos que indique la normativa de aplicación desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener resolución, el reclamante podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de FPE, Sucursal en España.

FPE, Sucursal en España dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se puede acceder, solicitándolo a través de la web www.nickel.eu en los enlaces específicos de atención al cliente.

Puede consultar más información sobre el SAC en el siguiente enlace: https://nickel.eu/sites/default/files/SAC%20_%20Website%20Final.pdf, así como en la página web del Banco de España.

IV.12. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sanciones internacionales

■ En aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, debemos tener un buen conocimiento de nuestros clientes y ejercer una vigilancia constante del origen y el destino de los fondos depositados en sus libros.

En este sentido:

- podremos vernos obligados a solicitarle información adicional sobre aquellas operaciones que nos parezcan poco habituales en particular debido a su modalidad, cuantía o carácter excepcional en relación con las operaciones realizadas con anterioridad;
- usted se compromete a proporcionarnos toda la información útil sobre el contexto de estas transacciones;

- por nuestra parte, podremos declarar a las autoridades competentes todas las operaciones realizadas en su cuenta NICKEL.

Estamos obligados a cumplir las sanciones internacionales de todo tipo adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea, Francia, España, Estados Unidos de América y todos los demás regímenes sancionadores aplicables (y, en particular, las sanciones adoptadas por los países en los que FPE se encuentra autorizada a prestar servicios de pago a través de una sucursal). En este sentido, nuestra política es generalmente no ejecutar ni involucrarnos, directa o indirectamente, en ninguna actividad para, en representación de, o en beneficio de cualquier persona, entidad u organización que haya sido objeto de dichas sanciones (sanciones económicas, financieras o comerciales, embargos, congelación de activos y recursos económicos, restricciones sobre las transacciones con personas o entidades o sobre bienes o territorios determinados). En este contexto, podemos vernos obligados a suspender, rechazar o bloquear una operación de pago a débito o a crédito de la cuenta NICKEL que pueda ser objeto de tales medidas y a cerrar la cuenta NICKEL.

IV.13. Legislación aplicable

El presente Contrato se regirá exclusivamente por la legislación española.

Anexo 1 – NICKEL PARTICULARES - CONDICIONES TARIFARIAS Y LÍMITES

Mantenimiento de la cuenta	20 euros al año
Suscripción a servicios de banca a distancia (Internet, teléfono fijo, SMS, etc.)	Gratuito (salvo costes de comunicación o provisión de acceso a Internet)
Suscripción al servicio de alertas sobre la situación de la cuenta por SMS por mes	Hasta 60 SMS al año: Gratuito 1 euro por cada 10 SMS adicionales
Ingreso en efectivo en cualquier Punto NICKEL (depósitos)	2% de la cantidad depositada. Primer depósito desde la suscripción: Gratuito
Abono en una cuenta NICKEL mediante tarjeta bancaria o tarjeta de pago	2% de la cantidad depositada
Transferencia entrante	Gratuita
Retirada de efectivo en cualquier Punto NICKEL	0,5 euros por retirada
Retirada de efectivo en cajeros automáticos en España	<p><u>Hasta el 18 de Noviembre de 2022:</u></p> <p>Con la Tarjeta NICKEL, Tarjeta NICKEL PREMIUM, Tarjeta MY NICKEL y Tarjeta Nickel METAL: la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)**</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tarjeta NICKEL y MY NICKEL: 1 euro (+ la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)** ○ Tarjeta NICKEL PREMIUM: 1 euro (+ la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)** ○ Con la Tarjeta Nickel METAL: la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)**
Retirada de efectivo en cajeros automáticos en el extranjero dentro de la zona SEPA (excepto España)	

	Global Alliance / Global Network*: sin comisiones adicionales por parte del banco que opere el cajero
--	--

<p>Pago con tarjeta de compras y servicios en los comercios o a distancia en la zona SEPA</p> <p>Pago con tarjeta de compras y servicios en los comercios o a distancia fuera de la zona SEPA</p> <p>Pago con tarjeta de compras y servicios en los comercios o a distancia</p>	<p><u>Hasta el 18 de Noviembre de 2022</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con la Tarjeta NICKEL, MY NICKEL, NICKEL PREMIUM y NICKEL METAL: Gratuito <hr/> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con la Tarjeta NICKEL y la Tarjeta MY NICKEL: 1 euro por operación de pago ○ Con la Tarjeta NICKEL PREMIUM y NICKEL METAL: Gratuito <hr/> <p><u>A partir del 19 de Noviembre de 2022</u></p> <p><u>Operación en euros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con la Tarjeta NICKEL, MY NICKEL, NICKEL PREMIUM y NICKEL METAL: Gratuito <p><u>Operación en moneda distinta al euro:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con la Tarjeta NICKEL y la Tarjeta MY NICKEL: 1 euro por operación de pago . ○ Con la Tarjeta NICKEL PREMIUM y NICKEL METAL: Gratuito
---	---

Transferencia SEPA (transferencia ocasional)	Gratuito
Adeudos domiciliados (gastos de mandato de adeudo directo SEPA)	Gratuito
Adeudos domiciliados (gastos de pago de un adeudo directo SEPA)	Gratuito
Entrega de una tarjeta de débito (tarjeta de pago internacional con autorización sistemática)	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tarjeta NICKEL: Gratuita ○ Tarjeta NICKEL PREMIUM: 30 euros al año ○ Tarjeta MY NICKEL: 10 euros hasta vencimiento de tarjeta ○ Tarjeta NICKEL METAL: 80 euros al año

Rechazo de orden de domiciliación por falta de fondos	10 euros por cada orden de domiciliación rechazada.
---	--

Comisiones por diligencia de embargo	20 euros por expediente
Comisiones por búsqueda de documentos	Emisión de un certificado de titularidad de cuenta en un punto de venta NICKEL: 1 euro Reemisión del código personal y confidencial de una tarjeta: 1 euro
Sustitución de tarjeta en caso de pérdida, robo, deterioro, tarjeta defectuosa, anulación o bloqueo tras la introducción de 3 códigos erróneos	Tarjeta NICKEL, NICKEL PREMIUM y MY NICKEL: 10 euros Tarjeta NICKEL METAL: 50 euros

**Global Alliance / Global Network: acuerdo entre varios bancos mundiales sobre su red de cajeros automáticos en el extranjero.*

***Las tarifas presentadas son las aplicadas por FPE. Otras entidades pueden aplicar comisiones de cambio u otros gastos.*

Límites

Se establecen unos límites por defecto para la apertura de su cuenta NICKEL y se indican a continuación. Se aplicarán cuando reciba el código de autenticación en su dirección postal (v. artículo I.2). Dichos límites podrán modificarse en función de la información que nos comunique o de conformidad con las disposiciones del Artículo III.

Límites de retirada por tarjeta	
Límite por defecto	300 € / 7 días naturales
Límite nivel 2	500 € / 7 días naturales
Límite nivel 3	800 € / 7 días naturales

Límites de pago por tarjeta	
Límite por defecto	1 500 € / 30 días naturales
Límite nivel 2	3 000 € / 30 días naturales
Límite nivel 3	5 000 € / 30 días naturales

Los límites para el ingreso de efectivo en los Puntos Nickel y los abonos en la cuenta NICKEL mediante tarjeta bancaria o tarjeta de pago no son evolutivos y se establecen en 950 € acumulados en un periodo de 30 días naturales. El primer depósito efectuado en el momento de la activación de la tarjeta NICKEL se limita a 250 €.

